

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 29-jul.-24. Pasa a despacho de la señora Jueza el presente asunto. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretario

Auto Int. N°: 1786
Proceso: Declarativo de Responsabilidad Civil Extracontractual (menor cuantía)
Demandante: José Rigoberto Ortega Popayán
Demandado: Expreso Pradera Palmira Ltda., SBS Seguros Colombia S.A.
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00214-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente diligenciamiento se tiene que mediante oficio N° AE-119736-24 JG del 12 de julio de 2024, la entidad bancaria SCOTIABANK COLPATRIA en respuesta al requerimiento efectuado por este despacho judicial informa lo siguiente:

“una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivo y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que la medida fue aplicada el día 06 de junio de 2023. El cliente SBS SEGUROS COLOMBI SA posee 1 Cuenta (s) corriente, sin embargo, no se realizó constitución de títulos judiciales. No obstante, se evidencia que el cliente actualmente se encuentra desembargado mediante oficio No. 0653 del 24 de agosto de 2023”

La anterior comunicación se ordenará agregar al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada a través de secretaría.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada el oficio No. AE-119736-24 JG del 12 de julio de 2024 allegado por la entidad bancaria SCOTIABANK COLPATRIA.

SEGUNDO: Por secretaría procédase a la remisión de la comunicación a la demandada SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL
Jueza

Firmado Por:
Claudia Viviana Chaverra Cañaveral
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94cb78675b3fc92beb3873865360403da51148e0508ed0d8b6faae63f4ae1063**

Documento generado en 30/07/2024 10:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>